



#### ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MÉXICO

#### FACULTAD DE ENFERMERÍA

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA HOSPITALARIA

#### **TESIS PROFESIONAL**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

### LICENCIADA EN ENFERMERÍA

#### **PRESENTA**

#### **GABRIELA VILLEGAS HERNANDEZ**

#### **ASESORA DE TESIS**

### LIC. ADELA MARTÍNEZ PERRY

COATZACOLACOS, VERACRUZ

**SEPTIEMBRE 2019** 





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





### Contents

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MARCO JURÍDICO	ε
DISPOSICIONES GENERALES	<del>(</del>
DISPOSICIONES ESTATALES	7
PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INICIAL	10
PROPÓSITO	10
ALCANCE	10
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	10
INGRESO AL SERVICIO CLINICO	14
PROPÓSITO	14
ALCANCE	14
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	14
Valoración antropométrica en el paciente pediátrico (Somatometría)	15
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS	
PROPÓSITO	18
ALCANCE	19
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	19
PASO DE VISITA	22
PROPÓSITO	22
ALCANCE	22
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	22
INFORMES A LOS FAMILIRES DEL PACIENTE	24
PROPÓSITO	24
ALCANCE	24
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	24
VALORACION PREOPERATORIA	26
PROPÓSITO	26
ALCANCE	
POLÍTICAS DE OPERACIÓN. NORMAS Y LINEAMIENTOS	26





TRASLADO DE PACIENTE HOSPITALIZADO A OTRA INSTITUCION	27
PROPÓSITO	27
ALCANCE	27
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	27
EGRESO VOLUNTARIO	29
PROPÓSITO	29
ALCANCE	29
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	29
EGRESO POR MEJORIA, CURACION O ATENCION HOSPITALARIA CONCLUIDA	31
PROPÓSITO	31
ALCANCE	31
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	31
EGRESO POR DEFUNCION	33
PROPÓSITO	33
ALCANCE	33
POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS	33
APROVACION DEL MANUAL	35
ANEXOS	36

### INTRODUCCIÓN





La integración del presente manual se conforma de cuatro apartados, orientados a proporcionar un panorama general de la estructura y funcionamiento del hospital comunitario de Isla Mujeres:

- 1.- Introducción.
- 2.- Objetivo del manual.
- 3.- Marco jurídico (es el que regula su actuación en base a la Ley Orgánica de la Administración).
- 4.- Procedimientos.

El presente documento integra el objetivo del manual, marco jurídico e información clara y precisa sobre los procedimientos, y formatos a utilizar en el desempeño del personal que labora en el Servicio sirviendo como guía para la estandarización de los procesos.

El manual nos indica la forma en que el hospital comunitario isla mujeres, reúnen los elementos e información requerida para identificar el estado estructural, no estructural y de organización en que se encuentro la unidad de acuerdo con lo establecido en el programa.





#### **OBJETIVO DEL MANUAL**

Servir como instrumento de consulta para el personal en relación con cada uno de los pasos que deben seguirse y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por el Hospital Comunitario de Isla Mujeres.

Así como también establecer las políticas, normas y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en los Servicios Clínicos de Hospitalización, con la finalidad de ofrecer una guía en el ejercicio de las funciones del personal que integra el área.

# TORIAL TO

#### UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.



### MARCO JURÍDICO

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D. O. 5-02-1917)

#### **LEYES**

- Vigilancia, Fondos y Valores de la Federación y su Reglamento General de Bienes Nacionales. (D. O. 31-12-1959)
- 2. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamento del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. (D. O. 28-12-1963)
- 3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D. O.1-01-1977)
- 4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. (D. O. 31-12-1982)
- 5. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (D. O. 31-12-1982)
- 6. Ley General de Salud. (D. O. 7-02-1984)
- 7. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. (D. O.31-12-1976). REFORMADO (18-01-1989)
- 8. Ley de Adquisición y Obras Públicas. (D.0. 30-12-1993).

#### REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional. (D. O. 18-02-1985)
- Reglamento de la Ley General en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. (D. O. 20-02-1985)
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. (D. O. 14-05-1986)
- 4. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad. (D. O. 26-11-1986)
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
   (D. O. 6-01-1987)
- 6. Reglamento Interior de la Secretaria de Salud. (D.O. 19-03-2004)

# WATERDAD DE SOTATEVO

#### UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.



7. Condiciones Generales de Trabajo de la S.S.A. Aprobada (19-01-1994). Renovada con oficio (19-05-2003).

#### **DECRETOS**

- Decretos por el que el Ejecutivo Federal crea las bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. (D. O. 30-08-1983)
- 2. Decreto por el que se descentralizan a los Gobiernos Estatales los Servicios de Salud que presta la Secretaría de Salubridad y Asistencia en los Estados y los que dentro del Programa de Solidaridad Social por participación comunitaria denominado "IMSS -COPLAMAR" proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social. (D. O. 8-03-1984)
- 3. Decreto que ordena a las Dependencias y Entidades la elaboración de un Programa de Descentralización Operativa. (D. O. 18-06-1984).

#### **DISPOSICIONES ESTATALES**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. (Aprobada el 11-01-1975).

#### **LEYES**

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana
   Roo. (P. O. 15-03-1990. Decreto 73). Reforma (30 Septiembre de 2002)
- 2. Ley de Salud del Estado de Quintana Roo. (P. O. 30-12-1994)
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. (P. O. 17-03-1995), Modificada (8-sept-2000)
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Q. Roo.(P. O. 12-06-1978) REFORMADO (13-12-1996).
- 5. Ley de Asistencia Social para el Estado de Q. Roo. (P.O.15-12-98).
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Q.Roo. 22-01-03





- 1. Decreto No. 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud. (P. O. 18-10-1996)
- 2. En el pleno de la junta de Gobierno de fecha 2 de Abril del 2004, se aprobó la nueva estructura orgánica, presentándose el nuevo organigrama aprobado.
- 3. Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud. 2 Abril de 2004.

#### **ACUERDOS**

- Acuerdo de Coordinación en materia de Servicios de Salud Pública en el Estado de Quintana Roo.
- Acuerdo de Coordinación para la realización del Programa Sectorial concertado, denominado promoción y gestión para el establecimiento del Sistema Estatal de Control.
- 3. Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarias de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación y de Salud y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, con el propósito de establecer las bases para la elaboración y ejecución del Programa de Descentralización de los Servicios de Salud en la Entidad.
- Acuerdo de Coordinación para la integración Orgánica y Descentralización Operativa de los Servicios de Salud a Población Abierta en el Estado de Quintana Roo.
- 5. Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Quintana Roo para transferir la realización de obras públicas en unidades médicas en la Entidad.
- 6. Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Salud y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo para establecer el Programa Integral de Financiamiento e Inversión en materia de Servicios de Salud a Población Abierta.
- 7. Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto de la Contraloría General de la





Federación y de Salud y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo con el propósito de descentralizar el ejercicio de las funciones de Control y Regulación Sanitaria en la Entidad.

#### **CONVENIOS**

- 1. Convenio Único de Desarrollo que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- 2. Convenio General de Colaboración Interinstitucional que en materia de prestación de servicios de salud celebran por una parte la Secretaria de Salud representada en este acto por el Dr. Julio José Frenk Mora, Secretario de Salud a quien en lo sucesivo se le denominará la SSA, el Instituto Mexicano del Seguro Social re presentado en este acto por el Dr. Santiago Levy Algaza, Director General de dicho Instituto a quien en lo sucesivo se le denominará el IMSS y el Instituto de Seguridad al Servicio de los Trabajadores del Estado representado en este acto por el Lic. Benjamín González Parao Director General de dicho Instituto a quien en lo sucesivo se le denominara ISSSTE.

# UNITESIDAD DE SOTAFETO

#### UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.



### PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INICIAL

#### **PROPÓSITO**

Proporcionar atención médica hospitalaria al paciente estableciendo un plan de diagnóstico y terapéutico oportuno, para restablecer la salud y/o limitar el daño anatómico producto de la enfermedad, así como una metodología de atención médica hospitalaria para optimizar el trabajo del equipo de salud obteniendo así el mejor resultado posible para el paciente

#### **ALCANCE**

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- El Personal adscrito a los Servicios Clínicos de Hospitalización es el responsable de cumplir este procedimiento.
- Todo el personal adscrito a las áreas deben mantener una conducta ética y
  de trato profesional para con los pacientes y con todo el personal del
  Instituto en cumplimiento al Código de Ética Institucional.
- Todo el personal deberá portar sin excusa, la credencial institucional para su fácil identificación dentro de las instalaciones del Instituto, asimismo el personal ambulatorio, rotante, de servicio social y/o que esté realizando prácticas profesionales deberá portar la identificación correspondiente en todo momento.
- Toda persona que ingrese al Servicio Clínico sea paciente, visita o parte del equipo de salud deberá aplicar la técnica de lavado de manos.
- Trabajo Social orientará sobre la técnica y la importancia del lavado de manos a los familiares, al ingreso de los pacientes los Servicios Clínicos,





lo cual será reforzado por enfermería y médico tratante en caso necesario.

- Al ingreso del paciente el personal de Trabajo Social entregará información respecto a las medidas de seguridad e higiene que deben realizar los familiares de los pacientes que ingresan al Servicio Clínico.
- No se permitirá que los familiares ingresen con ningún tipo de alimentos o bebidas.
- No se permitirá el acceso a los cuartos privados a los pacientes que no requieren de ello, así como a sus familiares, para lo cual el personal de enfermería se encargará de verificar constantemente que no exista persona ajena en el área de aislamiento.
- El jefe de servicio en coordinación con enfermería y trabajo social determinara la pertinencia de otorgar un pase especial.
- Es derecho del paciente designar a la persona que recibirá informes médicos confidenciales, en el caso de los pacientes que no se encuentren en condiciones de designar a dicha persona nos ceñiremos al dispuesto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Cada ingreso hospitalario será evaluado el día de su ingreso, el mismo día de su elaboración y donde deberá establecerse un plan de manejo diagnóstico y terapéutico que debe ser iniciado desde entonces. El médico adscrito funge como "médico tratante" responsable del enfermo de acuerdo a la distribución de camas en el Área Clínica. El médico adscrito y el jefe de servicio revisarán y discutirán los Ingresos del día anterior o del fin de semana al día hábil siguiente ratificando o modificando el plan diagnóstico y terapéutico establecido. Todos los cambios y adecuaciones derivados del proceso de atención deberán ser asentados y sustentados en el expediente clínico deberá contar con las firmas (autógrafas) de los médicos involucrados.
- El equipo de salud será el responsable de cumplir la confidencialidad de todo el proceso de atención así como resultado de los estudios de los





pacientes y será respetuoso de las ideas y costumbres de los pacientes asegurando la atención de los mismos.

- La enfermera del Servicio Clínico entregará a los familiares una bolsa con las pertenencias de los pacientes con el formato correspondiente, en ausencia de algún familiar entregará la bolsa a la Jefatura de enfermería.
- Los objetos personales de los pacientes hospitalizados que no cuentan con familiares, serán resguardados por la Jefatura de enfermería hasta su egreso.
- La Jefatura de enfermería no recibirá ninguna pertenencia del paciente sin el formato debidamente solicitado.
- El tiempo máximo de resguardo por la Jefatura de enfermería será de ocho días, en caso de que el paciente no cuente con familiares y fallezca.
- Los documentos personales u objetos de valor (reloj, joyería, dinero, cheques, tarjetas bancarias, celulares, radio localizadores, etc.) del paciente hospitalizado, serán resguardados en el área establecida dentro de la Jefatura de enfermería del área de hospitalización hasta el egreso del paciente en caso de que este no cuente con familiares para recibir los bienes.
- En caso de que el paciente fallezca, el personal de Trabajo Social insistirá
  en la localización y presencia del familiar, de no obtener resultados
  positivos, al momento de realizar la notificación de defunción a las
  autoridades correspondientes serán entregadas las pertenencias para lo que
  a derecho corresponda.
- En los casos de pacientes psiquiátricos que lo requieran se reforzaran las medidas de seguridad para el paciente, su familia y el personal de salud.
- Los pacientes agresivos y /o comorbilidad psiquiátrica serán atendidos por la coordinación de apoyo a pacientes y familiares.
- El jefe del servicio con el apoyo de enfermería y trabajo social valorara la pertinencia de la presencia de un familiar en los casos de pacientes agresivos, violentos o padecimientos psiquiátricos.





- En caso de que el médico tratante detecte pacientes que estén sujetos a maltrato o agresión, deberá notificar a las autoridades correspondientes así como a trabajo social para que realice su estudio social.
- Las decisiones para el manejo del caso deberán ser tomadas en conjunto por el grupo de salud multidisciplinario que atiende al paciente.
- El médico tratante es el responsable de llenar debidamente el formato de inicio y seguimiento en el cual se notificará al Ministerio Público, de comisionarse caso médico legal.

# WVESSIOND DE SOTA/EVIO

#### UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.



#### INGRESO AL SERVICIO CLINICO

#### **PROPÓSITO**

Analizar los datos clínicos obtenidos en la historia clínica y notas de evolución de los servicios de procedencia para garantizar la continuidad de la atención del paciente.

#### ALCANCE

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- Todo Personal de salud debe respetar las normas y lineamientos dentro del área hospitalaria.
- El profesional de salud tiene como objetivo mejorar su estado de salud en el tiempo de su estancia hospitalaria, muy aparte con todo el personal del Instituto.
- Debe cargar la credencial institucional para su fácil identificación de lo contrario también es importante conocer bien a los compañeros de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto.
- Todo médico y enfermeras deberán presentarse con el paciente, es un punto primordial para tener el primer contacto con ellos.
   Es responsabilidad del médico adscrito y jefe de servicio la programación de los estudios de laboratorio, gabinete e interconsultas necesarios para el diagnóstico de los pacientes.
- Enfermería es responsable de la preparación oportuna de los pacientes para la realización de los estudios médicos solicitados.





- Valoración antropométrica en el paciente pediátrico (Somatometría)
  - Realizar la evaluación antropométrica a diferentes edades y de manera repetida tales como peso, talla, perímetro cefálico, perímetro braquial y pliegues cutáneos, que proveen datos objetivos acerca de la nutrición y salud del paciente.
  - Comparar con referencias estándares, generaos de medias de la población normal y determinar las normalidades en el crecimiento y desarrollo que pueden resultar en deficiencias o excesos nutricionales. Para lo anterior es necesario comparar los datos en relación con peso, talla, perímetro cefálico con las tablas americanas y europeas existentes.
  - Conocer los procedimientos para la medición de los indicadores descritos.
  - Contar con los instrumentos de precisión, tener un operador preparado para lograr que estas mediciones sirvan como estándar y patrones de referencia para los datos obtenidos.
  - Para pesar a un niño se debe primero colocar la balanza electrónica en una superficie firme, plana, horizontal, segundo alibrar la balanza y tercero verificar que señale ceros.





- El niño se debe pesar 3 horas luego de su última comida, en ayuno, previa micción (cambiar palabra) y evacuación y completamente desnudo. Si es menor de 15 kg, se debe pesar en una balanza electrónica sentado o acostado y si es mayor e 15 kg en una báscula de píe (pies en posición central y simétrica sin tocar la báscula o pared).
- Para tomar la talla de un niño, se utiliza el infantómetro en menores de 2 años (longitud), es decir con el niño acostado y el estadiómetro en mayores de 2 años (altura), o sea con el niño de pie.
- Un operador tiene la cabeza adherida al extremo cefálico (cabeza), en posición tal que la mirada se dirija perpendicular al eje del cuerpo. El otro operador ejerce presión sobre las rodillas para que las plantas de los pies se adhieran al extremo podálico (pies).
- El perímetro cefálico se mide sobre un plano horizontal que va desde el occipucio a las prominencias frontales, pasando por el implante superior e las orejas, preferiblemente con una cinta métrica plástica, no elástica.
- El perímetro del brazo (izquierdo si el niño es diestro o derecho si
  es zurdo) se mide tomando la mita e la distancia que hay entre
  el acromion y el olécranon, con el brazo flexionando a 90°,
  sujeto al cuerpo.
- La medición de pliegues cutáneos se realiza sobre los pliegues tricipital, bicipital, subescapular, suprailíaco o del cuadriceps, con los adipómetros, tipo Holtein, Harpenden o Lange. Antes de medir el panículo adiposo, mientras que con la mano derecha se aplica el adipómetro. La lectura debe realizarse 2 a 3 segundos luego que se ha colocado el adipómetro. El pliegue tricipital se mide en la parte posterior y media del brazo sobre





el músculo tríceps, a la altura donde se tomó el perímetro braquial; el bicipital sobre el bíceps en el punto medio el brazo; el subescapular sobre el borde medial e la escápula; el suprailíaco por arriba de la cresta ilíaca anterosuperior en la parte done se observa el mayor pliegue cutáneo (punto medio sobre la línea axilar media, entre la última costilla y la cresta ilíaca anterosuperior) y el cuadriceps sobre el músculo a 2-3 cm por encima de la articulación de la rodilla.

- Análisis de los parámetros de la medición:
  - Peso. El peso corporal es un parámetro de crecimiento reproducible y un buen índice de estado nutricional agudo y crónico. Se usa para evaluar el crecimiento en forma transversal o longitudinal. También para medir en lapsos cortos los cambios por ingesta o perdida e líquidos. Puede ser evaluado de os maneras: peso para la edad y peso para la talla.
  - en 1946 y fue el primero aceptado internacionalmente. Su objeciones radican en que como es un indicador de la masa corporal total y varía en función de la talla, no permite discriminar entre un déficit de peso reciente o crónico, así mismo impide reconocer a los niños desnutridos con talla alta y a los que tienen un peso bajo pero adecuado para su talla. Sin embargo al aplicar este indicador con propósitos diagnósticos, identifica a mayor número e niños con desnutrición de los que realmente existen. Para su clasificación, Gómez propuso tres grados de desnutrición global: desnutrición leve o grao I, moderado o grado II y





severa o grado III, independiente el porcentaje de déficit o exceso.

Peso/Talla: P/T. Es un indicador seguro e la constitución corporal. Una disminución en éste parámetro me indica una desnutrición aguda. Su empleo es particularmente útil en la valoración el estado nutrición de los niños mayores e 24 meses, pero tiene el inconveniente que no permite identificar a los niños adaptados a una desnutrición crónica. Brinda especial ventaja la edad de los niños. Para su interpretación, Waterlow propone una clasificación por grados según el déficit de P/T en la desnutrición leve o grao I, moderada o grado II y severa o grado III.

## SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS

#### **PROPÓSITO**

Establecer una metodología de suministro de medicamentos e insumos de manera oportuna para optimizar el trabajo del equipo de salud, restablecer la salud del





paciente y limitar el daño producido por la enfermedad.

#### **ALCANCE**

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- El Personal de salud tiene de suma importancia la responsabilidad de los suministros de medicamentos y la administración de ellos, en el área hospitalaria y responsable de cumplir dichos procedimientos.
- Todo el personal adscrito a las áreas deben mantener una conducta ética y de trato profesional para con los pacientes y con todo el personal del Instituto en cumplimiento al Código de Ética Institucional.
- Todo el personal deberá portar sin excusa, la credencial institucional para su fácil identificación dentro de las instalaciones del Instituto, asimismo el personal ambulatorio, rotante, de servicio social y/o que esté realizando prácticas profesionales deberá portar la identificación correspondiente en todo momento.
- El suministro se realizará de acuerdo a la patología que este siendo tratada,
   teniendo como objetivo principal que el paciente reciba atención oportuna.
- La Coordinación de Atención Médica será la responsable de planificar, organizar, coordinar, evaluar, instituir y eventualmente rediseñar el proceso de suministro de medicamentos e insumos.
- El (la) Coordinador(a) de Atención Médica será el (la) encargado(a) de supervisar que se cumplan las normas y políticas institucionales aplicables al proceso de suministro de medicamentos e insumos se refiere.
- La cantidad de medicamentos requerida será calculada para 24 horas de





acuerdo a la dosis indicada por el médico tratante.

- El día de la solicitud de los medicamentos el Jefe de Registro Hospitalarios solicita la cantidad indicada de medicamentos para ese día incluyendo la primera dosis del día siguiente.
- En caso de que el paciente fallezca, durante los turnos vespertino o nocturno, habrá un excedente de medicamentos, este excedente tendrá que ser entregado por el personal de enfermería turno por turno hasta que finalmente se entreguen al día siguiente a los Jefes de Registros Hospitalarios para que realicen los ajustes necesarios a sus stocks en el Sistema de Administración Hospitalario.
- Los medicamentos serán entregados a la Coordinación de Atención Médica para su devolución al Almacén de Farmacia.
- En caso que un paciente solicite egreso voluntario o sea trasladado a otra institución el personal de enfermería entregará al paciente sus medicamentos sin ningún problema, ya que éstos ya han sido cargados a su cuenta y son propiedad del paciente.
- Las solicitudes de los medicamentos y materiales médicos deberán ser revisadas, firmadas y autorizadas por el Jefe(a) de cada Servicio Clínico, responsable de tal solicitud.
- En el caso de ausencia del Jefe del Servicio las solicitudes deberán ser firmadas por el médico adscrito responsable en ese momento del Servicio Clínico.
- Una vez autorizadas las solicitudes de medicamentos y materiales médicos por el Jefe(a) de los Servicios Clínicos deberán ser firmadas también por el Coordinador de Atención Médica.
- En caso de ausencia del Coordinador de Atención Médica las solicitudes de medicamentos y materiales médicos serán firmadas por el Subdirector de Atención Médica o por el Director Médico.
- Una vez firmadas las solicitudes deberán ser entregadas por los Jefes de Registros Hospitalarios al almacén de farmacia donde los pedidos ya





fueron descargados a los stocks de cada Servicio Clínico a través del Sistema de Administración Hospitalario. En el almacén de farmacia los Jefes de Registros Hospitalarios recibirán los medicamentos y material médico.

- Los medicamentos deberán ser colocados por los Jefes de Registros
  Hospitalarios en los casilleros de cada Servicio Clínico destinados para ello
  y el material médico será entregado al personal de Enfermería quién deberá
  firmar de recibido en la lista del pedido.
- Cada medicamento y material médico utilizado por cada paciente deberá ser cargado a la cuenta del mismo por el Jefe de Registros Hospitalarios.
- Los cargos a la cuenta del paciente se realizan diariamente después de haber ingresado el paciente al área de hospitalización y hasta el egreso del mismo. Dicho procedimiento es realizado por el jefe de registros hospitalarios de cada servicio clínico.





#### PASO DE VISITA

#### **PROPÓSITO**

Conocer la evolución clínica diaria del paciente y efectuar los cambios necesarios.

#### **ALCANCE**

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- El Personal adscrito a los Servicios Clínicos de Hospitalización es el responsable de cumplir este procedimiento.
- Todo el personal adscrito a las áreas deben mantener una conducta ética y
  de trato profesional para con los pacientes y con todo el personal del Instituto
  en cumplimiento al Código de Ética Institucional.
- Todo el personal deberá portar sin excusa, la credencial institucional para su
  fácil identificación dentro de las instalaciones del Instituto, asimismo el
  personal ambulatorio, rotante, de servicio social y/o que esté realizando
  prácticas profesionales deberá portar la identificación correspondiente en
  todo momento.
- Se realizara lavado de manos, limpieza de estetoscopios, oxímetros y artefactos electrónicos antes del pase de visita.
- En los casos de pacientes que requieren aislamiento por microorganismos de transmisión aérea se instaurara el uso de uniforme quirúrgico, batas desechables, guantes y cubrebocas de alta eficiencia N95 (equipo de protección personal) por parte del equipo de atención hospitalaria.
- El acceso a los cuartos de aislamiento estará definido por el jefe de servicio
   y la jefa de enfermeras determinando al personal que tendrá acceso a dichos





cuartos.

- El paso de visita se realizará diariamente con todo el equipo de salud del servicio (médicos residentes, adscritos, jefe de servicio, enfermeras, farmacólogo, trabajo social y nutriólogo). Se revisarán y discutirán la evolución del plan diagnóstico y terapéutico de los pacientes internados realizando las modificaciones debidas según la necesidad.
- El grupo de médicos residentes a cargo del área clínica serán responsables de gestionar el plan diagnóstico/terapéutico poniendo las indicaciones pertinentes, solicitando los estudios de laboratorio y gabinete requeridos, buscando y gestionando la participación de las interconsultas necesarias.
- Todo esto debe reflejarse en las Notas de Evolución las cuales serán avaladas por el médico adscrito tratante responsable (en su ausencia, el Jefe de Servicio, otro médico adscrito o el médico residente de mayor jerarquía). Todos los cambios en la evolución clínica, métodos diagnósticos y terapéuticos (ajustes y suspensiones) deben ser agregados en notas de evolución al expediente clínico. El proceso se realizará diariamente y con la frecuencia requerida. Es responsabilidad del médico adscrito tratante en primer lugar, y del Jefe de Servicio como supervisor, que el expediente se encuentre siempre completo, con las notas/documentos debidamente firmados, con todas sus secciones debidamente complementadas y ordenado de acuerdo con lo establecido por el Comité del Expediente Clínico.
- El médico residente y el médico adscrito serán los responsables de contactar a los especialistas y solicitar la interconsulta correspondientes ya sea por inter-consultantes internos y/o externos.





#### INFORMES A LOS FAMILIRES DEL PACIENTE

#### **PROPÓSITO**

Comunicar a los familiares el estado en que se encuentra el paciente en cuanto a la evolución de la enfermedad motivo de hospitalización, gravedad de la misma, métodos de diagnóstico, procedimientos invasivos que se requieren, plan de tratamiento y pronóstico, así como favorecer la buena relación médico-paciente-familiar.

#### ALCANCE

- Otorgar cuidados de alta calidad.
- Mejorar el estado de salud del paciente

- Mantener una buena comunicación con los familiares del paciente.
- Comunicar el estado de salud y avance del paciente durante su estancia hospitalaria.
- Todo el personal deberá portar sin excusa, la credencial institucional para su fácil identificación dentro de las instalaciones del Instituto.
- El horario para dar informes médicos oficiales a los familiares se realizara a las 12 del día, de acuerdo a horarios establecidos en el Instituto. Sin embargo, en casos extraordinarios se podrá dar información de acuerdo a las necesidades del caso en cualquier momento que se requiera.
- En el momento de que un médico reciba a los familiares del paciente para darles información, éste deberá estar acompañado por la Trabajadora Social del Servicio Clínico correspondiente.
- El personal médico deberá dar el informe con un lenguaje claro, suficiente,





oportuno y veraz asegurando el entendimiento del paciente y/o su familiar guardando la privacidad posible.

- Cada vez que el médico informe del estado de salud del paciente recabará la firma del familiar o responsable autorizado.
- El paciente decidirá quién podrá conocer su diagnóstico, recibir los informes médicos y tomar decisiones respecto a su tratamiento o procedimientos durante su estancia hospitalaria, en caso de que él no esté en posibilidad de hacerlo.





#### VALORACION PREOPERATORIA

#### **PROPÓSITO**

Garantizar el estudio multidisciplinario e integral del paciente al que se le realizará algún procedimiento quirúrgico mayor, así como disminuir, en lo posible, las complicaciones preoperatorias, favoreciendo el trabajo del equipo multidisciplinario que interviene en el procedimiento, estandarizando la evaluación preoperatoria de los pacientes del Instituto.

#### **ALCANCE**

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

• La evaluación preoperatoria de los pacientes en los que se considere pertinente realizar un procedimiento quirúrgico electivo, será realizada por el médico a cargo del paciente o en su ausencia por el médico tratante. Tal valoración deberá ser supervisada por el médico adscrito en el primer caso o por el Jefe de Servicio Clínico en el segundo. Los casos que requieran de algún procedimiento quirúrgico deberán ser presentados al cirujano designado, Se llegará a una resolución conjunta y se establecerá un plan (completar estudio diagnóstico o de evaluación funcional, programación de cirugía, etc.).





### TRASLADO DE PACIENTE HOSPITALIZADO A OTRA INSTITUCION

#### **PROPÓSITO**

Realizar, cuando sea pertinente, el traslado de un paciente hospitalizado a otra Institución para complementar, continuar o iniciar un tratamiento, asegurando las mejores condiciones posibles estableciendo directrices y responsabilidades bajo las cuales deberá realizarse el traslado.

#### ALCANCE

- A nivel interno el procedimiento es aplicable al Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- Todo el personal deberá portar sin excusa, la credencial institucional para su fácil identificación dentro de las instalaciones y fura de ellas como en el caso de los traslados de los pacientes a otras instituciones hospitalarias del Instituto, deberá portar la identificación correspondiente en todo momento.
- La decisión de trasladar a un paciente hospitalizado la realizará el médico tratante o Jefe del Servicio durante el turno matutino.
- Todo paciente que requiera traslado se le otorga al médico a cargo y la enfermera en turno, el cual es transportado por la ambulancia llevándolo al lugar del cruce, el cual es transportado por el ferry de isla mujeres, haciendo un recorrido de 18 a 20 min camino a Cancún donde se mandara



### UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C. LICENCIATURA EN ENFERMERÍA



### Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13

a otra institución que cuente con los servicios necesarios, con la finalidad de mejorar el estado de salud del paciente.

- Durante los turnos vespertino, nocturno y especial diurno, tomará la decisión del traslado el coordinador médico del turno de que se trate y en su ausencia el médico adscrito responsable del Servicio en ese momento.
- El médico que decida el traslado informará a Trabajo Social.
- Trabajo Social establecerá la comunicación telefónica para solicitar la valoración/recepción del paciente a la Institución que corresponda y el médico tratante presentará el caso para favorecer el traslado.
- El traslado se realizará previa aceptación de la unidad receptora, debiendo informársele al responsable de la unidad de traslado, el nombre de la Institución y el médico que acepta la valoración.
- El traslado, en lo que al aspecto médico se refiere, queda a cargo de un médico residente, el cual será el que esté adscrito al Servicio Clínico de donde se traslade el paciente o quien el médico residente, jefe de la guardia designe.
- En ningún caso se realizará el traslado sin un médico. La trabajadora social podrá acompañar al paciente de considerarse necesario.
- La trabajadora social localizará al familiar y solicitará su presencia inmediata informando la Institución a la que será trasladado el paciente.
- De ser factible, un familiar deberá acompañar al paciente.
- El médico que decida el traslado o quien él designe, deberá elaborar la Nota de referencia/traslado en original y copia, la cual consta de: unidad receptora, resumen clínico que incluirá: a) Motivo de envío y antecedentes de interés médico. b) Impresión diagnóstica. c) Terapéutica empleada y nombre y firma del médico que solicita el traslado.
- La copia de la nota de referencia/traslado se anexará al expediente clínico.





#### EGRESO VOLUNTARIO

#### PROPÓSITO

Facilitar el proceso de identificación de las causas que motivan las Altas Voluntarias.

#### ALCANCE

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- La hoja de egreso voluntario, es el documento por medio del cual el paciente, responsable directo y/o familiar más cercano, tutor o representante jurídico solicita el egreso, con pleno conocimiento de las consecuencias que dicho acto pudiera originar.
- Deberá ser elaborado por un médico a partir de la solicitud del paciente y/o familiar, deberá elaborar un resumen clínico, con las medidas recomendadas para la protección de la salud del paciente y para la atención de factores de riesgo.
- El formato Alta voluntaria deberá llenarse con la información que se solicita completa, se registrará la fecha en la que se requisita, el nombre completo del paciente, la fecha de nacimiento del paciente (año, mes y día), número de expediente, servicio clínico en el que se encontraba hospitalizado, cama, nombre de quien solicita, su edad y parentesco, razón por la que se solicita el alta voluntaria, fecha y hora del alta hospitalaria, nombre y firma del



## UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C. LICENCIATURA EN ENFERMERÍA



### Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13

paciente, nombre y firma del familiar, tutor o representante legal, nombre y firma del jefe de servicio o médico tratante, nombre y firma de trabajo social, el resumen clínico, las recomendaciones para la protección de la salud del paciente a su egreso y la atención de factores de riesgo, datos del médico responsable del paciente (nombre, cédula y firma) y nombre y firma de dos testigos.

- En todos los casos, la trabajadora social será informada y se solicitará su intervención para proporcionar las orientaciones necesarias de acuerdo a las características del caso así como de los trámites administrativos a realizar por el familiar responsable para hacer efectiva el alta de su paciente.
- En todos los casos el Departamento de Trabajo Social será el encargado de controlar la hoja de egreso voluntario.
- Todos los gastos generados por la atención médica de un paciente, del que se solicita su alta voluntaria deberán ser cubiertos por el familiar responsable antes del egreso del mismo.
- Las solicitudes de alta voluntaria serán atendidas a la brevedad.
- El médico y la trabajadora social investigarán los motivos y comentan con el paciente y su familia los riesgos de tomar esa decisión, dejando registro en las notas médicas y de Trabajo Social en el expediente clínico del paciente.
- La hoja de alta voluntaria, se hará en original y dos copias, una vez llenadas y recabadas las firmas correspondientes se anexará el original al expediente clínico, una copia al familiar y la última se archivará en el Departamento de Trabajo Social.





## EGRESO POR MEJORIA, CURACION O ATENCION HOSPITALARIA CONCLUIDA

#### **PROPÓSITO**

Establecer criterios que le permitan al personal del Servicio Clínico, identificar con facilidad los elementos del proceso de alta por mejoría, curación o por tratamiento hospitalario concluido, optimizando los parámetros de desempeño del servicio y agilizando los trámites que los familiares y/o responsables deben realizar para el egreso del paciente.

#### ALCANCE

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- El médico tratante y/o el jefe del servicio clínico serán los responsables de determinar el día del egreso del paciente a su cargo.
- El médico tratante y/o jefe de servicio informarán del alta del paciente con un mínimo de 24 horas de anticipación a la trabajadora social adscrita al Servicio, al médico residente y a la jefa de enfermeras.
- El jefe de servicio clínico o quien él designe, reportará 24 horas antes del egreso la pre- alta, en el censo diario de pacientes. El censo será entregado directamente a la oficina de cuentas corrientes por un auxiliar administrativo designado para el trámite correspondiente.





- El jefe de servicio clínico o quien él designe, reportará 24 horas antes del egreso la pre- alta, en el censo diario de pacientes. El censo será entregado directamente a la oficina de cuentas corrientes por un auxiliar administrativo designado para el trámite correspondiente.
- El médico residente o el médico tratante debe realizar, durante las 24 horas previas al egreso, la nota de alta. Esta nota, deberá incluir los siguientes datos: resumen clínico de la enfermedad, todos los estudios realizados para establecer el diagnóstico, interconsultas, tratamiento médico, medidas generales del cuidado del paciente, fecha de la próxima cita con su médico tratante y diagnósticos finales.
- La trabajadora Social adscrita al servicio clínico informará con 24 horas de anticipación al o a los familiares responsables sobre los trámites para el egreso de su paciente.





#### EGRESO POR DEFUNCION

#### **PROPÓSITO**

Establecer criterios uniformes que permitan al personal médico, paramédico y afín del Instituto identificar y realizar adecuadamente, cada uno de los elementos del proceso de egreso por defunción del paciente hospitalizado, procurando la agilización de trámites administrativos para el egreso por defunción.

#### ALCANCE

- A nivel interno el procedimiento es aplicable a los Servicios Clínicos de Hospitalización.
- A nivel externo el procedimiento es aplicable a todo el personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

- La enfermera jefe de piso, o quien ella designe, será la encargada de dar aviso de la defunción al siguiente personal:
  - •Trabajo social.
  - •Subjefe de enfermeras responsable del Servicio Clínico
  - •Servicio de Camilla.
- El aviso se dará inmediatamente después de la defunción de manera verbal.
- El Departamento de Enfermería será el responsable del control de los certificados de defunción.
- El personal de Trabajo social será el responsable de localizar, con los medios disponibles al familiar o familiares responsables del paciente fallecido, para que acudan al Servicio.
- El aviso de defunción al personal responsable estará a cargo del médico adscrito y de la enfermera. En ausencia del primero la información sobre el





deceso estará a cargo del médico residente responsable.

- Será responsabilidad del médico adscrito realizar el Certificado de defunción. En ausencia de éste lo realizará el médico residente responsable del Servicio donde ocurra la defunción. Deberá siempre tomar en cuenta las siguientes recomendaciones: 1) constatar la defunción y completar personalmente el Certificado; 2) utilizar información disponible de la persona fallecida (con familiares y expediente clínico); 3) emplear letra legible de molde o realizar a máquina; 4) evitar abreviaturas y/o siglas; 5) determinar secuencia lógica entre las enfermedades del paciente y causaron la muerte y registrar intervalos de tiempo; 6) anotar una sola causa de defunción por línea; 7) anotar enfermedades y síndromes sin ambigüedades; 8) evitar causas mal definidas e imprecisas como única causa o como causa básica de la defunción; 9) no olvidar sección 22 del certificado en caso de mujeres de 10 a 54 años de edad.
- El médico residente realizará la nota de egreso por defunción.
- El médico adscrito y/o el médico residente responsables del Servicio Clínico donde ocurrió la defunción solicitarán la autorización para la necropsia.
- En caso de que el familiar del paciente solicite un momento para despedirse, trabajo social en coordinación con enfermería y con el médico responsable, facilitaran el espacio y tiempo para iniciar el proceso de duelo.





APROVACION DEL MANUAL

<b>Nelly Beatriz Escalante Caballero</b>	Carlos Guzmán
Jefa de Enfermeras	Coordinador de Enseñanza



#### NIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C. LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62,



### Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13

#### **ANEXOS**



Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo HOSPITAL INTEGRAL ISLA MUJERES "JOSÉ DE JESÚS LIMA GUTIÉRREZ"



#### CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN

	Isla Mujer	es Quintan	a Roo a	de_		de
		7				
ELC.						*
acepta y recon el Médico tr	oce que recib atante relac	ió y enten ionada co	dió la in on el	formació procedir	n que fue pr niento	oporcionada por
del cual los	beneficios	potencia	les esp	erados		
así mismo,	entraña los	riesgos	siguie	entes:		
* ,			x = 0			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	. 5				ř.	
	e completo y f ente o Respor			Nombr	e completo y Médico trata	firma del nte
Lima Gutiérrez	:" para la ater nifestando que	ición de las	s contino	encias v	urgencias d	"José de Jesús el procedimiento lo al principio de
,						
	,		,	* 1		
	Testigo				Testigo	*
				*	×	
Nombre	completo y f	irma del		Nombre	e completo y	firma del





### Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13











## SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO HOSPITAL COMUNITARIO ISLA MUJERES NOTA DEL RECIEN NACIDO

NOMBRE DE LA MADRE:		
FECHA:H	ORA DEL NACIMIENTO: _	
ANTECEDENTES DE LA MADRE EDAD	: G:	P:C:
EMBARAZO: PARTO:		COMPLICACIONES:
MEMBRANAS:APGAR M	L.A.	7.
APGARIVI	AINIOBRAS EFECTUADAS	>
EXAMEN FISICO		
COLORACIÓN:	REACTIVIDAD:	
P.A.	CUELLO	, 4
BOCA		NARES
PRECORDIO	ABDOMEN	
	ORTOLANI	
EXTREMIDADES		
DX		
CAPURRO		*
PESO		
TALLA		
P.C.	*	
P.T.		
Fan.		
S.I.		
DY (A)	HUELLA PIE IZQUIERDO	HUELLA PIE DERECHO
P L A N 01SENO MATERNO A LIBRE DEMANDA	L	
02 SVPT Y CGDE		
03 MANTENER EUTERMIA ESTRICTA		
04 VITAMINA K 1 MG D.U.		
05 VITAMINA A 1 GOTA V.O.	e	4 4 *
06VIGILAR HEMOSTASIA DE C.U.		*
07 PROFILAXIS OFTALMICA		
08RUTINA DE ENFERMERÍA		
09 VACUNA B.C.G.		`
10GRUPO Y RH		*
11 TAMIZ NEONATAL		
12 SE REPORTA DELICADO		
12 OB IGH OKIA DEDICADO		9





ES:	
	FOLIO:
IBRE: Driver Applies Council Applies Council Applies	
Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido Segundo Apellido Segundo Apellido	
P.P.: FECHADE NACIMIENTO: LI	n menares (% 1 a/o)
OIGH NEL HOSPITAL 2: 1 SI 2 No SEXO: 1 Masculino 2 Fementino PESO: 1 TALLA 1 om ESTADO CONYUGA	
Menores de 3 meses)  Menores de 3 meses)  Menores de 3 meses)  JESS TE 3 PEMEX 4 SEDEMA 4 SEMAR 1 Gub Estatal 7 grinado.  1 Seguro 1 Se	ianora 💔 Otro 🕡 PROSPERA
M. AFILIACIÓN:   GRATUIDAD: 1 SI 2 No	Ninguna
CONSIDERA INDIGENA? T SI T No LHABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA? T SI T No LCUAL?	
s menores de 5 años que sean hijos de alguna persona que se assuna indigena o hable alguna lengua indigena serán considerados como tales	
	EXT.:NÚM. INT
TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO:NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO:	
CÓDIGO POSTAL:       LOCALIDAD:       MUNICIPIO O DELEG:	
ENTIDAD FEDERATIVAIPAIS:	ONO:
RESO: TIPO DE SERVICIO: DE INGRESO:	
Dila Mes Año HOSPITALIZACIÓN T SEGUNDO:	
RESO. LI	
DCEDENCIA:	Flor
Consulta externa [] Urgencias [] Referido	Especifique
Curación 1 Mejoria 1 Voluntario 4 Traslado a otra Unidad Medica	Especificar CLUES
Defunción - MINISTERIO PÚBLICO: T SI T No FOLIO DEL CERTIFICADO:           Trugo T Cho mobive	Especificar CLUES
	Especifique
UER EN EDAD FÉRTIL: [T] Embarazo: [3] Puerperio (de 0 a 42 dias después del parto) [3] No estaba embarazada ni en el puerperio ECCIONES TRATADAS (DIAGNÓSTICOS FINALES AL EGRESO)	CÓDIGO CIE
ECCIÓN PRINCIPAL.	
1 Primera vez 1 Subsecuente	
2.	
4	
5.	
6.  RESELECCIÓN AF.P.	
	ara himorge
USA EXTERNA (Especifique los acontecimientos, circunstancias y condiciones que causan la lesión):	
USA EXTERNA (Especifique los acontecimientos, circunstancias y condiciones cue causan la lesión):	ira fumores
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: T SI T No	
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: [1] SI [] No NOCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS: In side apertado se debesan incluir ADEMÁS ha procedimentos clatéfancos materno-mecinelal (parto en posición varitos).  AMESTESIA QUIRÓFANO QUI	JIRP & CED. MÉDICO RESP. DEL CÓDMGO
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: 1 S I No  ROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRIURGICOS:  Les la generada os inchesima incluir. ACRAS Es procedimientos chástificos milento-neonelal (parto en posición vertical en la companio de la companio de la tradejo de parto en posición vertical en la companio de la companio de la tradejo de parto en posición vertical en la companio de la companio de la tradejo de parto de la companio de la tradejo de parto de la companio de la tradejo de parto de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio del com	IRP &CED.MÉDICO RESP. DEL. CÓDIGO CIE-\$ ARC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: [1] SI [] No NOCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS: In side apertado se debesan incluir ADEMÁS ha procedimentos clatéfancos materno-mecinelal (parto en posición varitos).  AMESTESIA QUIRÓFANO QUI	URP A CED MÉDIDO ESES DEL CÓDICO CIE-9 MC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: T SI T No  ROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS:  1 a es agartacto se deberán induir ADEMÁS los procedimentos chaéláncios máleros necental (parto en posición vectos)  1 TIPO DENTRO HYMMIN FUERA  1 : 2	IRP &CED.MÉDICO RESP. DEL. CÓDIGO CIE-\$ ARC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: I SI I No  ROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS:  Les les generados de hedrean acudar CARAS às procedimientos cháléticos máterio-neonalal (parto en posición vedical parto en posició	URP A CED MÉDIDO ESES DEL CÓDICO CIE-9 MC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: \[ \] SI \[ \] No  ROCEDIMIENTOS UNANOSTICOS, TERAPECTICOS Y QUIRIURGICOS:  Les la generado se debeniar naciar A CRAPE SI DI ROCEDIMIENTO en posición vertical.  THEO DENTRO HEMM RUERA  1 : 2  1 1 : 2  1 1 : 2  1 1 : 2	URP A CED MÉDIDO ESES DEL CÓDICO CIE-9 MC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: I SI I No  ROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS:  Les les generados de hedrean acudar CARAS às procedimientos cháléticos máterio-neonalal (parto en posición vedical parto en posició	URP A CED MÉDIDO ESES DEL CÓDICO CIE-9 MC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: ① SI ① NO OCEMINENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRDIRGICOS: te de gapartos o medician inche i ACRAMENTA Si porcedimentos chaláfeces materio-neonalal (parto en ocabbin vedicial  10 0 ENTRO DENTRO HAMM FLERA  11 : 2  11 : 2  11 : 2  11 : 2  11 : 2	URP A CED MÉDIDO ESES DEL CÓDICO CIE-9 MC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: 1 SI 1 No ROCEMINENTOS DIAGNOS TICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRDIRGICOS:  1 a les agentados de deberán induir. ADRAR Da procedimentos chaláfacos malerno-neonalal (parto en ocabbin vederal  1 c 2  1 c 1 c 2  1 c 1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 2  1 c 3  1 c 2  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1 c 3  1	IRP & CED. MÉDICO RESP. DEL ROCEDIMENTO  CÉ - MC  CÉ - MC
PECCIÓN INTRAHOSPITALARIA:	JIPP & CED. MÉDICIO RESP. DEL. CRÉ-3 MC CE-5 MC
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: \[ \] SI \[ \] No  ROCEDIMIENTOS UNANOS ITICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRIURGICOS:  1	IRP & CED. MÉDICIO RESP. DEL CIE-9 MC  CIE-9 MC  I (Inpositativa birmestra) 1 (Incolure sub-Areas
FECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: T. SI T. No ROCEDIMINENTOS DIAGNOS TICOS, TERAPECITICOS Y QUIRIURGICOS:  1	UPP a CED. MÉDICIO PESEP DEL CIE-9 MC  CIE-9 MC  1 Insectable bineutral 1 mediane sub-dem: 1 [ Insectable bineutral 1 ] mediane sub-dem: 1 [ Insectable bineutra
FECCIÓN NITRAHOSPITALARIA: \[ \] S \[ \] No  ROCEDIMINENTOS UNANOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS:  1	IRP & CED MÉDICO RESP. DEL CODICO CIE-3 NC  IL Inpotative binnectral I Institute sub-lem I Income sub-lem I
FECCIÓN NITRAHOSPITALARIA: \[ \] S \[ \] No  ROCEDIMINENTOS UNANOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS:  1	IRP & CED MÉDICO RESP. DEL CODICO CIE-3 NC  IL Inpotative binnectral I Institute sub-lem I Income sub-lem I
FECCIÓN NITRAHOSPITALARIA: \[ \] S \[ \] No  ROCEDIMINENTOS UNANOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS:  1	IPP o CED MÉDICO RESP. DEL ROCCEDIMENTO  CÉ-5 MC CE-5 MC CE-5 MC  TE-5 MC
PECCIÓN INTRAHOSPITALARIA:	PP & CED. MÉDICO RESP. DEL CÓDIGO CIE-S MC  2 I prestable binechal 1 instante sub-lens T Preservation associato 1 SIU me scus 1 (Cotos O NACIDO VIVO AACION ALOJAMIENTO LACTANCIA ANARZANA CONJUNTO EXCLUSIVA 1 I SI 1 Mo 1 SI
Per	IPP o CED MÉDICO RESP. DEL ROCCEDIMENTO  CÉ-5 MC CE-5 MC CE-5 MC  TE-5 MC
PECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: \[ \] S \[ \] No   NO CEDIMINENTO SI PAGNETICOS Y QUIRURGICOS:   Tendenticos chalibricos mentros challences materios necesidade necesida	IPP & CED. MÉDICIO RESP. DEL ROCEDIMENTO  CIE-9 NC  II Impediativo bimental I Implante sub-lima.  I Proventativo mandano II CIII mejanen  II Cottos  O IACODO VIVO  AACODO IVO  AACODO IVO  I SI I Ino
PECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: \[ \] S \[ \] No   NOCEMINISMENTOS y QUIRURGICOS:	IPP & CED. MÉDICIO RESP. DEL ROCEDIMENTO  CIE-9 NC  II Impediativo bimental I Implante sub-lima.  I Proventativo mandano II CIII mejanen  II Cottos  O IACODO VIVO  AACODO IVO  AACODO IVO  I SI I Ino
PECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: \( \)   S   T   No	IPP & CED. MÉDICIO RESP. DEL ROCEDIMENTO  CIE-9 NC  II Impediativo bimental I Implante sub-lima.  I Proventativo mandano II CIII mejanen  II Cottos  O IACODO VIVO  AACODO IVO  AACODO IVO  I SI I Ino
PECCIÓN INTRAHOSPITALARIA: \( \)   S   T   No	IPP & CED. MÉDICIO RESP. DEL ROCEDIMENTO  CIE-9 NC  II Impediativo bimental I Implante sub-lima.  I Proventativo mandano II CIII mejanen  II Cottos  O IACODO VIVO  AACODO IVO  AACODO IVO  I SI I Ino





19.51		SECRETARIA I								-	ECHA
		UNIDAD MEDICA: E	HOSPITAL	INTEGRA	AL LIC. JOS			IMO		DIA	MES AÑO
PERSONAL PROPERTY.	Section of the collection of	CLAVE:				12302					- '
		REGISTR						EN HOSPITAL	ZACION		
SE	RVICIO		HC	SP	ITAL	IZA	CIO	N		OCUPADAS	CAMAS
SI	ECTOR				UNI	C O				L	
		7	NOM		MPLETO	RES	0	S	7		
NO, DE CAJA	NO. DE EXPEDIENTE	APELLIDO PATERNO		LIDO MAT		NOMBRE	(S)	DE CONSULTA EXTERNA	DE URGENCIA	PASE DE HOSPITALIZ	OTRO SERVICIO DI ACION (ESPECIFICI
									-		
									<u> </u>		
	ļ								ļ		
	-	-						1		-	
											•
		<u> </u>			<del></del>				-	ļ	
	1								* P	1	
				:					<b></b>	<u> </u>	
			E		R	· F	s	0 8			
IO DE	NO DE		E NOME	G BRE CC	R DMPLETC	E )	s	0 S	lau ispre		
IO. DE	NO. DE EXPEDIENTE	APELLIDO PATERNO	NOME		MPLETC			o s Vivo	MUERTO		ROS SERVICIOS D
IO. DE		APELLIDO PATERNO	NOME	BRE CC	MPLETC	)			MUERTO		RCS SERVICIOS D
IO. DE		APELLIDO PATERNO	NOME	BRE CC	MPLETC	)			MUERTO		ROS SERVICIOS DI PITALIZACION
O. OE			NOME	BRE CC	MPLETC	)			MUERTO		ROS SERVICIOS D PTALIZACIÓN
(O. DE	EXPEDIENTE		NOME	BRE CC	MPLETC	)			MUERTO		ROS SERVICIOS DI PITALIZACION
40. OE CAMA	EXPEDIENTE		NOME	BRE CC	OMPLETC ERNO	)			MUERTO		ROS SERVICIOS DI PITALIZACION
NO. OE	EXPEDIENTE		NOME	BRE CC	MPLETC	)			MUERTO		ROS SERVICIOS DI TITALIZACION
VO. DE	EXPEDIENTE		NOME	BRE CC	OMPLETC ERNO	)		VIVO	MUERTO		ROS SERVICIOS DI PITALIZACION
NO. OE	EXPEDIENTE		NOME	BRE CC	OMPLETC ERNO	)		VIVO	MUERTO		ROS SERVICIOS DI PITALIZACION
NO. OE	EXPEDIENTE		NOME	BRE CC	OMPLETC ERNO	) NOMBRE(		VIVO	MUERTO		ROS SERVICIOS D PITALIZACION
ZAMA	DE CONSULTA	INGRESOS  ASES DE OTIOS  DE SERVICIOS DE	NOME APELL	BRE CO	DMPLETC ERNO	NOMBRE	s	VIVO	EXISTENCIA	TOTAL DE DIAS	PTALEACION
CAMA	DE CONSULTA	INGRESOS PASES DE OTROS	NOME APELL	BRE CC	OMPLETC ERNO	NOMBRE		VIVO		TOTAL DE	ROS SERVICIOS DI PITALIZACION  I DE CAIMAS CENSABLES

LA ENFERMERA SUBSCRITA DEL SERVICIO





1		TALES DE	NOMBRE DEL PAC	IENTE				
	SALUD NTEGR	) RAL DE ISLA	EDAD	SEX	0		CAMA	
	UJERE		FECHA			CARGO O CONVENIO		
		VALOR	ACION PRI	=Δ1	VF	STESICA	William .	Personal Property
ANESTESIOLOGO			URGENCIA	T	FLEC	TIVA	CIRUJANO	
	•			1			CIROSANO	
DIAGNOSTICO PREOF	ERATORIO		CIRUGIA PROGRAM	IADA			1	
ANTECEDENTES		TIEMPO EVOLUCION TX		-			EMPO EVOLUCION	
TABAQUISMO	NO SI		ASMA	NO	ISI	" ا	EMILO EAOFOCION	Y IX
ALCOHOLISMO	NO SI		ALERGIAS	NO		<del> </del>		
TOXICOMANIAS	NO SI		DIABETES	NO				
HEPATOPATIAS	NO SI		ENF TIROIDEAS			1		
NEUMOPATIAS	NO SI		HIPERTENSION			<del> </del>		
NEFROPATIAS	NO SI		CANCER	NO	-			
TRANFUSIONES	NO SI		ARTRITIS	NO				
CARDIOPATIAS	NO SI				1			-
MEDICAMENTOS A		3:						
ANESTESIAS PREV OTROS:	VIAS:							
PADECIMIENTO A	CTUAL			_	-			
EXPLORACION	EDO. C	ONCIENCIA:	CONCIENTE	INC	ONC	DESORIENTA	ADO	<del></del>
PESO Kg	TALLA	Mts. T.A.		.C.			pm T	oC
CABEZA Y CUELLO	)							
VIA AEREA:					-			
CARDIOPULMONAI	₹:							
ABDOMEN:								
COLUMNA:								
EXTREMIDADES								
OTROS								
LABORATORIO:		ТНВ	НТО	TO		TOT		***
TIPO Y Rh	GLUCO		UREA	TP		TPT		
OTROS	102000	-GA	UKEA			CREATININA		
GABINETE						·		
	EST	ADO FISICO	ASA: I II	111		W W		
		ADO LIBICO I	NOA.I	111		IV <b>V</b>		winstitus in
PLAN ANESTESICO	: [							
					-			
NDICACIONES PREAL	VESTESICA	AS:						
	-							
					-			
					$\dashv$			
IOMBRE Y FIRMA D	EL ANES	TESIOLOGO						





SERVI	CI	05	S E	ES	T	47	A	LI	ES		E			NC	ME	RE	DE	L P	ACI	ĒN'	ΓE														
		,	SA	۱L	UI	O								ĒĎ.	A 15			166	- 22				Tee/	CHA											
HOSPIT	Αl	_ 11	N٦	ſΕ	G	R/	٦L	. C	E	18	SL.	Α						31	EXO	K.			PE	JHA.											
		M	U.	JE	R	ES	3								UNC									RGC			٠.								
/			, .	• :	- 10	: ;		ŀ	₹1	Ξ(	<u>31</u>	<u>S</u>	T	R	<u>O</u>	P	11	1E	S	T	E	SI	<u>C</u>	<u>O</u>	,'								.5 .		
ANESTESIOLOGO																		DE.	ANE	STE	SIA	:													
DIAGNOSTICO PREOPE	RATC	RIO										CIF	RUGI	A PR	ROGE	RAMA	NDA																		
UIAGNOSTICO POSTOP	ERAT	ORIO	5									CII	RÜĞI	A RE	ALD	ADA																			
CIRUJANO						*						AY	'UD/	ANT	ES		A 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	997000																	
SIGNOS VITALES AL	ING	RESO	AQ	UIR	OFAN	10	ΥA					FC				F	R			TE	MI		ş	iρO2				otro	os		_				
O2	-		т.	11	-		_	П	H	_		T 1	_	П	_	+	11	_		11		т-	-	1 (	_	Т	П		П	$\dashv$	-			_	
AGENTIE INHALADO	$\dashv$	+	+	H	+	H	+	+	$\mathbf{H}$	+	+	+	+	$\vdash$	+	+	††	+	+	+	+	Н		+	+	H	H	$\pm$	$\perp$	$\pm 1$	RE		L Laure		
FARMACOS																	$\Box$				I		$\Box$	П			П		П	$\Box$		DO	SIST	OTA	L
						П		П	П		П			П		П				$\Box$	T			П					Ш	Ш		100.00		estal secur	
				П		П			П		П	$\prod$		П	$\perp$		П						П	П					Ц	Ш					
				П	T	П	П	П	П		П	П		П	Т		П		П	П	T		П	П			П			$\perp$					
				П	T	П	П		П					П	Т	Т	П			П		П		П		П	П					10.6			
	$\neg$	П		П		П		П	П	7	П	П	T	П			П	T	П	П		П	П	П		П									
				П		П		П	1		П	П	$\top$	П	T		П			П		П	П	П	П		П	T			340.000	20-10	101	36,000	
			П	П		П	$\top$	$\Box$			$\sqcap$	$\Box$	$\top$	П		П	$\sqcap$		П	П		П		П					П	П					
		$\top$	H	11	-	Ħ		H	11	+	H	11	+	11	+	H	11	$\top$	Ħ	П	1	11	T	11	+	IT	П		П	П			1000		
		+	1	11	+	11	+	1	11	+	††	11	-	$\dagger \dagger$	+	H	$\forall$	+	$\top$	$\forall$			Ħ	11	1	$\sqcap$	$\sqcap$		$\Box$	$\top$	Г				
nosnocicji)		-	T	H	1	$\Box$	+	1	11	1	11	$^{\dagger}$		$\Box$			11	1		$\Box$			$\Box$	П					П			INC	JUE	ALE:	5:
noJK, , , , ,	180	$\Box$							<b>1</b>								П		П	П		П	П	П	I	П	П	1	П		_				
CANULA,			П	П	1	П		Ц	П			П		П	1	Ц	11		Н	$\Box$		1		$\perp$	-	Н	+	+	H	-	<u> </u>				
DIFICULTAD TECNICA	160	+	H	44	-	H	-	1	-	-	H	+	+	++	+	Н	+	-	H	+	-	+	$\mathbf{H}$	+	+	+	Н	-	Н	+	-				
EI NO	140	+	H	+	-	+	+-	H	╂	+	H	╁┤	-	╁┼	+	+	$^{+}$	+	+	+	+	+	╁	+1	-	H	+	+	H	Н					-
		+	Н	H	+		+		H	+	H	$\forall$	$\top$	11	+	11	H	1	1	$\top$	+		$\Box$	Ħ		$\Box$			П			· ·			
	120										П				T								П	$\Box$	I	П		1	Ц	П	_				
VENTIL ACION		_	Н	Н	-	Н	1	H	Ц	_	11	4	1	$\sqcup$	-	-	44	4	H	_	+	H	H	+		-	Н	-	H	+	-				
1	100	+	H	+1	+	Н	+	H	+		++	+	+	╁	-	+	$\mathcal{H}$	+	╁┼	+	+	╁┼	╁	┰	+	++	Н	+	++	+	-				
	80	+	+	+	+	$\vdash$	+	+	+	+	++	+	+	H	+	H	+	+	H	+	+	11	+	+	_	+	$^{\dagger}$	$\top$	H					V (1000000	
	-0400	1	I	+		11	+	11		$\top$	11	1				П										П	П		П						
CLAVES			П			П		П			П			П	I	П			П	1		П	П	$\perp$		П	11	4	Н	-	_				
1 Slega Quiròfano	40		H	4	<u> </u>	14	+	1		-	$\vdash$	+	-		+	H	+	-	┨	+		╁┼	₩		+	Н	+	-	Н	+	╁				
2 Inicia Anestesia 3 Inicia Ox	20	+	H	+	+	╁	+-	H	╂	-	H	+	$\vdash$	H	+	H	+	-	H	+	+	+	++	+	+	H	+		H	+					
4 Tormina Ox	16166	+	H	+		$^{\dagger\dagger}$		ff	H	+	H	+	1	11	+	H		T	$\Box$	T			$\Box$			П			$\Box$	I					
5 Pasa a recuperation			П					П			П		П	П		П			П	I		П	П		1	$\sqcup$	$\perp$		Н	4	_				
ECG CONTINUA O PULSOXIME	0	-	11	-	H	11	+	H	+	1	+1	-	1	+4	-	₩	+	-	++	+	+	╁┼	╫	+	+	++	+	H	+	+	1-				
CAPNOGRA		Н	H	+	╁	╫	+	Н	+	+	╆╅	+	H	╁┪	+	Н	+	+	H	+	+	H	++	+	$\vdash$	H	+		11	+	T				
0.000		$\vdash$	H	+	H	11	十	11	$\top$		11		$\Box$	$\Box$		П			$\Box$	I							I				L				
LIQUIDOS																$\Box$															⊢	TO	INGRE		
HARIMAI		_							- -					_													-	-		_	1		iii Ora.	,.,,,	
reges CLUCOS	<u></u>	_			-		-		+							$\dashv$	-	-			_		-								1				
lura -		-							+							7															1_				
DIURESI																									Ξ.						1		EGRE	SOS	
SANGRA									$\perp$							_							_					_		_	1				
ENGRAI P. INSENSIE	SLES	<u> </u>						0.000	+	-			-			-							-					_		-	1.				
ALDRETE DEL PAC	IENT	É AI			ANE	STE	SIA	REG	ION	VI, TI	120:	_					-			_						٠.					1		BALA	NCE	
SALIR DEL QUIROF	ANO	:			AGI	ALL		· .					N	VIII.	111:3	(INC	HOI				CVI	0.113	4 8	il	1	NO					1				
	PUN'	UAC	CION						VIST	RADO	08:				101-						-								-			C	-010	100	0
ACTIVIDAD RESPIRACION		_			INIC	CIA A	NES	TES	IA:					IN	ICIA	CIR	ΙGΙΛ					1	FIR	MA	D	EL	ME	:DI	CC	JA	NE	51E	SIO	LUC	i.U
CIRCULACION		-			TE	RMIN	A A	VEST	resi/	λ;		_	0.00	Ti	RMI	NA C	IRUG	GIA		1000	$\dashv$												×		
CONCIENCIA		-			1			700.0		35%																									
SATURACION		-			TIE	MPC	ANI	SYP	SICO	):											7														
TOT	AL				1.15		,																-						_						



# NIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C. LICENCIATURA EN ENFERMERÍA ve de Incorporación a la UNAM 8859-62



## Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13











#### SERVICIOS ESTATALES DE SALUD HOSPITAL COMUNITARIO DE ISLA MUJERES HOSPITALIZACION

NOMBRE DEL PACIENTES:  DIAS DE HOSPITALIZACION:  VENOCLISIS  ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS I.V.	
VENOCLISISADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS I.V	
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS I.V.	
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS : :	
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS I.M.	
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS S.C.	
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS V.O.	
ADMINISTRACION DE OXIGENOSLTS X HORAS# DE DIAS.	
CURACIONES	
VENDAJES	
GLICEMIA CAPITAL.	
TRICOTOM!A	
ISNTALACION DE SONDA VESICAL	¥.
INSTALACION DE SONDA NASOGASTRICA	
EQUIPOS PARA TRANFUNCIONES SANGUINEA.	1
NUMERO DE NORMOGOTERO O METRISET UTILIZADOS.	
NUMERO DE PUNZOCAT UTILIZADOS.	1
UTILIZACION DE FOTOTERAPIADIAS	17 1
PAQUETE QUIRURGICO DE CESAREA.	- ¥ /
PAQUETE QUIRURGICO DE COLECISTECTOMIA.	
PAQUETE QUIRURGICO DE APENDICECTOMIA.	<i>A</i>
PAQUETE QUIRURGICO DE HISTECTOMIA	
PAQUETE QUIRURGICO DE QUISTE SINOVIAL.	
PAQUETE QUIRURGICO DE RETIRO DE MATERIAL DE TRAUMA.	1 1
PAQUETE QUIRURGICO DE LAPAROTOMIA	
PAQUETE QUIRURGICO DE LAPAROSCOPIA.	
PAQUETE QUIRURGICO DE HERNIOPLASTIA. (ABDOMINAL, INGUINAL, ÚMB	ILICAL)
PAQUETE DE PARTO	10,
ESTUDIO DE RAYOS X.	1 .
LABORATORIO.	
ULTRASONIDO	
MEDICAMENTOS # MEDICAMENTOS # MEDICAMENTOS	#
THE TANK I THE WARREN IN THE PARTY OF THE PA	1".1
MEDICAMENTOS # MEDICAMENTOS # MEIDCAMENTOS	#
<u> </u>	
MEDICAMENTOS # MEDICAMENTOS # MEDICAMENTOS	
MEDICAMENTOS # MEDICAMENTOS # MEDICAMENTOS	#
	- }
OTROS CONCUNOS O PETUDIOS REALIZADOS	1
OTROS CONSUMOS O ESTUDIOS REALIZADOS.	
	i.





### Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13

ALUD	1000	SE
MENTER STREET	HE	SPIT

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD HOSPITAL COMUNITARIO DE ISLA MUJERES GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



REGISTROS CLINICOS, TRATAMIENTOS Y OBSERVACIONES DE ENFERMERIA

			ΥO	BSERV	ACION	ES DE	ENFER	MERIA					NOSTI							
FECHA	_								T						T					
F.C	TJ.	T.C.	8	12	16	20	24	4	8	12	16	20	24	4	8	12	16	20	24	4
170	36	41																		1
160	35																			1
150	34	40																		
140	33										1									
130	32	39																		
120	31				_															
110	30	35		<u> </u>	_				_		_									
100	29				1		ļ									_				
90	28	37			┼		-	-		-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
80	27				-	-	+	-	+-	-	_		-	+		-	-	-	+	1
70 60	26 25	36	_		-	-	-	-	-		-	+-		-	-	-	-	-	-	
50	25	35			1		-	+	+	-	-	-	-	+-	-	-	-	+	-	
TENCIO		20120	/	/	/	1	/	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1-	1	1	1
F. RES	PIRAT	ORIA	/	/		<b>/</b>		<u> </u>	<u> </u>	K	$\vee$		$\vdash$		$\vdash$		$\leftarrow$	Y-		<u> </u>
C. TEM					-	+	<del> </del>	+		+	1	+	+	+	+		+	+	+-	+
TALLA		SO			-				+	+		-	+	+	+	+	-	-	+	-
_		ETRO		-	-	-		+	-	1		-	-	<del></del>	-	-		+	+	-
FORMUL DIETA	LA			•						,								•		
LIQUIDO	OS OR/	LES																		
	OTAL	_							<b></b>				1		1					
LIQUIDO	os.																			
PAREN	TERA	LES													-		-			
ELECTE	ROLITO	S			T		1										1			
Y ELEM	ENTO:	5																		
SANGU	INEOS																11			
							-						1				<del> </del>		<u> </u>	
TOTAL	ś.								+								-			
URESIS				- 2 .00	1					50										
EVACU.	ACION	ES			1															
VOMITO	SUCI				1		1		1						1					
LABOR.	JE ATOR	IO V			-		-			-			+-		200		+		+	
PRODUC		IJ I									1									
REACT																				
ESTUDI OPERA		s																		





	T														
MEDICAMENTOS				*											
TRATAMIENTOS				- No. 2				,	-				r (		
	SIGNOS	SINTOMAS		HORA	S	SIGNOS	SINTOMAS	T	HORAS		SIGNOS Y	SINTOMAS	1	HORA	c
											ordinos (		+	IONA	<u> </u>
				-							-		+-	<u> </u>	
													T		
			-	-											
			+-	-	_			1							
			-	-											
	·		+	-											
			+-	-	-			-		_					
			+	-	-								_		
			+	<del> </del> —	-			-	$\vdash$	-			_	_	
100	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		+					+-	$\vdash$	$\dashv$			-		
9		-	+-	-				+-	$\vdash$	-				_	
MEDIDAS			$\dagger$	_					-	-	<del></del>		-	_	_
IN S		7.3	1					-		$\dashv$			+-		
AEI STE			1				***	-	-	$\dashv$			+-		
MEDIDAS ASISTENCIALES							,			-			+	-	
*								+-	-+	+					-
								1		1			+	_	
								+		+			+	-	
								1		+			$\vdash$	-	
		,								$\top$					
RESPUESTA Y EVALUACION													$\Box$		
ST															
E G															
SE			$\vdash$												
至田					-			_		1					
}			$\vdash$		_			-		-					
- vc			ш		-					-					
OBSERVACIONES															
S.G.	MAT.	VESP	N	OCT		MAT.	VESP	I	IOCT.	+	MAT.	VESP	N	OCT	
J.P.														-	
S.J.	W	7	-		-+			-		+					
d								-							





C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Resultados SUI REPOR	ETARIA DE SALUD ES BDIRECCION DE MEDI BANCO DE SANGRE I TE DE REACCION { ANEX ENTO O UNIDAD MEDI	ICINA TRANSFUS REGIONAL CANC ES TRANSFUS (O C )	IONAL. ÚN		ES ANO NCIA No.
					Name of the last	EXPEDIENTE
	NOMBRE DEL	PACIENTE		EDAD		- XPEDIENTE
					F M	
DI	AGNOSTICO (S)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SERVICIO	7		
L			NO	MBRE CEDULA VE	IRMA DEL MEDICO	OUE AUTORIZA
SIGNOS VITALES	DDG	TRANSFUSION	TRANSFU		POSTRANSFUS	
FRECUENCIA CARDIAG		X.	TRANSIO	X.	T COTTO TO	X. )
		<u>x.</u>		X. ]		X. ]
FREUENCIA RESPIRAT	ORIA				/ m	
TENSION ARTERIAL		/ mmHg		mmHg	/ m	mHg
TEMPERATURA		°C		°C ]		_°C ]
HORA DE	HORA DE	HEM OCOM PONENTE	GRUPO	RH	No.DE UNIDAD	VOLUMEN
TRANSFUSION	REACCION		garanaegrina rapiasar, u mag	garanten sommely sense some meson son		TRANSFUNDIDO
: hrs	: hrs	CE CP PF	O A B AB	POS NEG		mi
SIGNOS Y SINTOMA	\S	annual annual and a second	and the second s	Para management of the second		
Fiebre		Hematuria	Paresia Naucea		Vomila Hipotenson	
Urticaria		Petequias Anafilaxia	Taquica		Edema puli	
Disnea		Oliguria		núscular		le la temperatura >
TIPO DE REACCION				ilibria Hidroologtra		ima inicial o Fiebre
Séptica Anafiláctica	-	Hemolitica Sobrecarga de volumer		illibrio Hidroelectro	intico	*
Otras (especif	icar)	Joosi courga de veranses				
Toma de signo: Toma de mues Recabar las mu	tras sanguineas (3cc Jestras sanguineas y	con anticoagulante EDTA la bolsa del hemocompone ara al Banco de Sangre pa	ente y enviar al servic	anle) y EGO io de		
No. de Caso:		•			DECEMBER OF	E TOANSCHINGS
	Ministra	capital at a land a see them to hall be	NOMBRE, CE	DULA Y FIRMA DEI	PROFESIONAL QU	indicate and the second
YEARA IN HE INVI	STIGACION DE	L LABORATORIO O	DEL BANCO D	E SANGRE	hildenconfidenting continues in the second	
L. Oncarvacion visual de	tas muestras pre y p	estransfusion del paciente:	hemòlisis, ictericia y	otros cambios de co	foración.	
2 Verificar apariencia de	el producto sanguine	y del equipo de transfusió	n: hemòlisis, coagulo	s, aire y otros cambi	os de coloración. Aspe	ecto físico o
	ielas y equipo de tran	sfusion para identificar pos	ible mai manejo.	POST	PRI	ODUCTO
3. Realizar:	POSITI		POSITI		POSITIVO	M NEGATIVO
Combidirecto	1,000		(0)	A   B   AB	OLA	B 1: AB
Grapo ABO.	O		POSITI	and the same of th	POSITIVO	NEGATIVO
Grupo Rh (D)			POSITI		4	B
Auticuepos Antieritrocitar			POSITI		4	
Anticuerpos Antileucocito			POSITI		1	
Anticuerpos Antilinfocitos	POSITI	manuscript Section and Section	POSITI		-	
Hemoglobina libre			COMPATIB		= )	
Pruebas cruzadas	COMPATIB	LE INCOMPATIBLE	POSITI		7	
Hemoglobina en orina		TOTAL			ECTA mg/dl	")
Burrubinas (+ 6hrs de rea	accion)	( IOIA	.: mg/dl INDIREC	TA. Higher Dake	- Ingra	
Tincion de Gram (*)						
Cultivo *) (*) Felan indicados cuano	to existan cambios de	coloración, hemólisis, pre	sencia de coáquios.	volumen anormal de	aire, antecedentes de	manipulación del
componente por el servic	io de transfusión o de	el área clinica (fracciones p	ediátricas, conexione	s de equipo de trans	fusión, productos lava	idos, ruptura de
INTERPRETACION:	en en en et 🕶 som en en en et en et en et en et en et en et en en et en en et en					
NOMBRE, CEDUL	A Y FIRMA DEL ME	DICO QUE REPORTA	NOME	RE, CEDULA Y FIR	MA DEL QUIMICO Q	UE REALIZA LOS
					ESTUDIOS	











#### SERVICIOS ESTATALES DE SALUD JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM.\_\_\_\_

#### HOJA DE EVOLUCIÓN Y ÓRDENES MÉDICAS EN CONSULTA EXTERNA

cilio:	Localidad:	Municipio:
FECHA	DATOS CLÍNICOS	TRATAMIENTO, SELLO Y FIRMA DE MÉDICO
,		
		·
		*
	* 1	

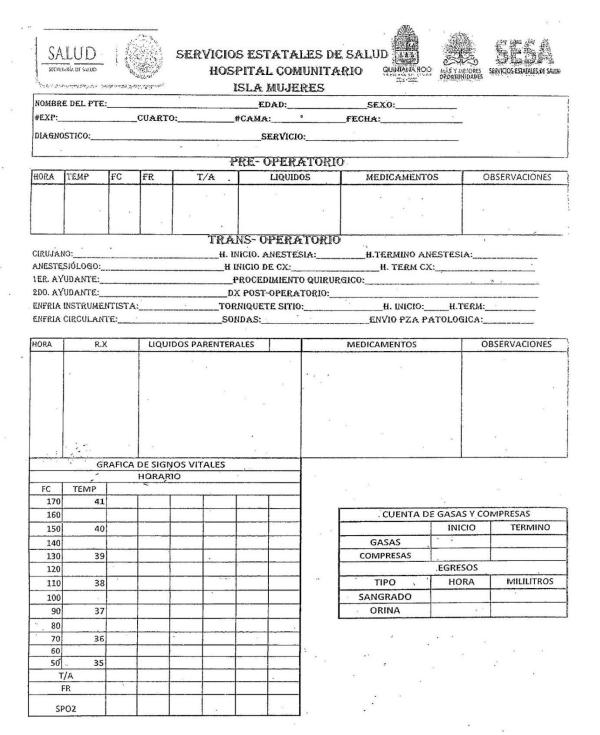




FECHA	DATOS CLÍNICOS	TRATAMIENTO, SELLO Y FIRMA D MÉDICO
3		
ī		
		1
1		**************************************
		1
	•	











#### POST-OPERATORIO INMEDIATO

HORA	TEMP	fC	Fit.	T/A	MICCION	EX. LABS	LIQ. PARENTERALES	MEDICAMENTOS
								18

#### OBSERVACIONES

		1.0				
2						
		.e.				
	XI					
	2 /	*				
		E.			*	
	4					
	* ,					
					•	
	*				100	
			8*0			
*				2		
·				<del></del>	<del></del>	
		•	2	r		

ENFRIA. TURNO MATUTINO

ENFRIA. TURNO VESPERTINO

ENFRIA. TURNO NOCTURNO



# NIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C. LICENCIATURA EN ENFERMERÍA ve de Incorporación a la UNAM 8859-62.



## Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13

SE REGISTRA CON UN PALOTEO DE CONFIRMACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO RELACIONADO A LAS INDICACIONES MÉDICAS O PROTOCOLOS ESTBLECIDOS DE ACUERDO AL LUGAR EN QUE SE REGISTRA CON UN PALOTEO DE CONFIRMACIÓN, VERAIZARA EL PROCEDIMIENTO O CIRUGÍA, QUIROFANO, SALA DE EMERGENCIAS, HABITACIÓN, ETC. FECHA ACTUAL FECHA DE NACIMIENTO HOJA DE VERIFICACIÓN PARA LA SEGURIDAD QUIRÚRGICA NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO Carretera Garrafón Mza 193 #189 lote 05 Av. pasao de los peses Col. La gloria CP 77400 Isla Mujeres

TIA PRECEDENT OF THE STREET OF THE STREET STREET OF THE ST	RANSFRI TA 18	TEMPO FUERA ANTES DE LA ANESTESIA	PROCEDIMIENTO/CIRGO	TIEMPO FUERA ANTES DE CEERRE DE-CIRUGIA O TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
SE CONFIRMA EL NOMBRE COMPLETO Y DE NACIMIENTO DEL PACIENTE (META 1)	0	SE CONFRIMA NOMBRE COMPLETO Y FECHA DE NACIEMIENTO  DEL PACIENTE (META 1)  O	SE CONFRIMA NOMBRE COMPLETO Y FECHA DE NACIEMINTO DEL PACIENTE (META 1) O	CUENTA COMPLETA DE GASAS Y COMPRESAS 0
COTEJA CON BRAZALETE DE IDENTIFIACIÓN	0	TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO SE HAN IDENFICADO  POR SU NOMBRE Y FUNCION	CONFIRMA PROCEDIMIBNTO QUIRURGICO, MENCIONANDO LA LATERALIDAD, CUANDO CORRESPONDA 0	INSTRUMENTAL COMPLETO 0
PRESENTACIÓN NOMBRE Y FUNCIÓN	0	O ASA I II III IV V VI O	TIEMPO ESTIMADO DE LA CIRUGÍA	MUESTRAS PATOLOGICAS ROTULADAS
AYUNO	0	O EQUIPO ANESTÉSICO VERIFICADO O	SE HA CONFIRMADO LA ESTERILIDAD	PRESENTO PROBELMAS CON EQUIPO: 0
ALERGIAS	0	O MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS COMPLETOS	SE CUENTA CON EL EQUIPO ADECUADO	
Frequisitoa para procedimientos Courúrgicos		RIESGO DE VIA AÉREA DIPÍCIL O	SE CUENTA CON EL EQUIPO SOUCITADO	CUAL
BATA, GORRO, BOTAS Y SIN ROPA INTERIOR	0	EQUIPO DE VÍA AREA DISPONOBLE	SEXISTE ALGUN PASO CRITICO O FUERA DE	
SIN ESMALTE EN UÑAS/ SIN MAQÚILLAJE	0	VIA INTRAVENOSA ADECUADA 0	LA RUTINA ESPERADO?	
SIN JOYAS – ALHAJAS	0	O MONITORIZACION O	CUENTA DE GASAS Y COMPRESAS 0	
SIN PRÓTESIS / LENTES – CONTACTOS	0	O RIESGO DE SANGRADO >500 ml (7 ml/Kg niños ) O	PLACA Y ELECTROCAUTERIO 0	AL TERMINO DE ANÉSTESIA ASPIRADOR DISPONIBLE Y FUNCIONAL
SIN TELÉFONO CELULAR	0	O ASPIRADOR DISPONIBLE Y FUNCIONANDO	SONDA VESICAL PERMEABLE 0	8
CON MEDIAS ANTTROMBÓTICAS/ VENDAS	0	ANTECEDENTES, ALÉAGICOS PATÓLOGICOS, ETC  QUE SUSGITE PRECICIPACION  0	HORA DE INICIO	EQUIPO VIA AEREA DISPONIBLE O
EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO IMPLIQUE ALGUNO DE LOS MIEMBROS,		LENE ESTE CAMPO SOLÓ SI EL	NO APLICA	OBSERVACIONES
VENDAR EL MIEMBRO INFERIOR CONTRARIO AL QUE SE LE REALIZARA ALGUN PROCEDIMEINTO		CASOS CATERALIDAD-NIVEESO, ESTRUCTURAS MULTIPLES NO LA PROCESSO, ESTRUCTURA MULTURA	SIAPLICA	NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO
		ANOTAR LA LATERALIDAD A O	CUNA PEDRIATICA ENCENDIDA (	
RESULTADOS DE LABORATORIOS (= Ó <2 MESES)	0	O IZQUIERDA SIMBOLO DE PALOMA	OXIGENO DISPONIBLE Y FUNCIONAMDO	NOMBRE Y FIRMA DEL ANESTESIOLOGO
VERIFICAR SI CUENTA CON RESULTADOS DE IMAGEN Y LLEVARLOS AL AREA DE PROCEDIMIENTO	0	MARCAJE QUIRURGICO	,	
CONSENTIMIENTOS FIRMADOS	. 0		EQUIPO DE REANIMACION NEONATAL,	NOMBRE Y FIRMA INSTRUMENTISTA
VENOCLISIS PERMEABLE	0	0	ASPIRADOR DISPONIBLE Y FÜNCIONANDO	
CRUCE DE HEMODERIVADOS				NOMBRE Y FIRMA CIRCULANTE
ANTIBIOTICO PROFILACTICO	0	A SET TE . TE		





### Clave de Incorporación a la UNAM 8859-62, con fecha del 6-08-2013 y Acuerdo CIREyTG 36/13









#### GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

1	3	5	5	1	B
197					

echa de referencia	Unidad que refiere	1 3 1		
lombre del paciente			Sexo M	F
Oomicilio del paciente		Años/Meses	URG SI	NC
lotivo de envío	Diagnóstico presuncional _			
nidad a la que se refiere	Especialidad o ser	vicio		
consulta guía de referencia)				
Nombre del médico que refiere	Nombre y f	irma del paciente o fam	iliar	
		_		
SALUD STCRUTAGUA DE SALUD		QUINTANA ROO MAS Y MEJOR	SES SERVICIOS ESTATALE	A SE SALL
SERVIC	DEL ESTADO DE QUINTA CIOS ESTATALES DE SALI		13551	E
HOJA DE REFERENCIA		11		
echa de referencia		Urgencia SI_	NO	_
OmbreApellido paterno	Apellido materno	Nombre		
lúmero de expediente	37494 1354 1354 1354 1354 1354 1354 1355 1355	Edad	Sexo M	F
Inidad que refiere		Años/Meses	-	
inidad a la que se refiere				
ombre				
omicilio				
Calle	Número Colonia	Т	el	
ervicio al que se envía				
lotivo de la referencia (Resumen clínico del padecimier	nto)			
ignos vitales		Peso	Somatrometría o	a Talla
ACT TO A STATE OF THE PARTY OF	the many and proportion of the property of the	iencia cardiaca	Kgs	M
iagnóstico presuncional				

Nombre y firma del paciente o familiar

Nombre del médico que refiere









### HOSPITAL COMUNITARIO ISLA MUJERES

#### **ALTA VOLUNTARIA**

	ISLA MUJERES, O	QUINTANA ROO A	DE	DE
EL C				DECID
SU ALTA VOLUNTARIA EXIMIENTO	O DE TODA RESPONSABIL	IDAD FUTURA AL	PERSONAL	MEDICO
PARAMEDICO DE ESTA UNIDAD HOSE	PITALARIA, ÈN RELACION A LA	EVOLUCION DE SU	PADECIMIE	VTO.
DESTACA EL HECHO DE QUE ESTE PA	CIENTE INGRESO POR:			
DX:			9	***************************************
SE TRASLADA POR SU CUENTA A:			**********************	
NUM. DE EXPEDIENTE:	HORA:			
	ATENTAMENTE			
MEDICO TRATANTE		PACIENT	E	
*				
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y	FIRMA	
FAMILIAR		TRABAJO	SOCIAL	
Territories.		110 (00) 00 00	000111	
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE	Y FIRMA	
	TESTIGO			
	NICASODE V EIDASA	***************************************		





4		SECRETARÍA DE SALUD CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTES DE LLENAR LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO  Mentro 2017.1 FOLIO FOLIO
		1. NOMBRE DEL FALLECIDO(A)
		Dia Mes Año Hombre t Mujer 2 Se Ignora 09 Entidad federative o país (si nectó en el extranjero)
		S. CURP  6. L'HABLAGA ALGUNA 7. NACIONALIDAD Mexicena (7.1)  8. Elgnore (Mexicena (7.1))
,		8 EDAD Description Control of the Co
. PERSONALES EN POSESIÓN ON DE PARTICULARES	FALLECIDO	S LEURAL Para menores per la menores per la menores la pera menores la completa de un dificial d
ALES EN	DEL FALL	En ention liber Q
SON,		10.3 Núm. Exterior 10.4 Núm. Interior 10.5 Tipo de asentamiento humano 10.6 Nombre del esentamiento humano
SPE		10.7 Código Postal 10.8 Localidad 10.9 Municipio o delegación 10.10 Emilidad federativa o país (al restiva en el extranje
I DE DATOS PE EN POSESIÓN I		11. ESCOLARIDAD 11.1 Le escoleridad 12. OCUPACION HABITUAL
N DE		Bachillerato O C P Profesional C Poscardo C Se (prora
GENERAL DE PROTECCIÓN I DE DATOS PERSONALES E		13. AFILIACIÓN Ninguna () 1 ISSSTE () 3 SEDENA () 5 Segura Popular () 7 Otra () 8
SONA		A SERVICIOS DE SALUD IMSS O PEMEX 4 SEMAR 6 IMSS PROSPERA 10 Se ignora 999 13.1 Número de seguridad social o afiliación
DE PI		14. SITIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN Secretaria de O 1 MASS O 3 PEMEX O 5 SEMAR O 14.1 Nombre de la unidad médica pública 0 10 Gigar C
RAL	- 1	Salud   Cristal
GENE		15. DOMICILIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN
CON		15.1 Tipo de visidad 15.2 Nombre de la visidad 15.2 Nombre de la visidad 15.3 Núm. Exterior 15.4 Núm. Interior 15.5 Tipo de usentamiento humano 15.5 Nombre del accidamiento humano
OTEC		
DRME SE PR		15.7 Código Pestal 15.8 Lecatidad 15.9 Abricipio o delegación 15.10 Enidad federativa 16. FECHA Y HORA DE LA DEFUNCIÓN 17., L'UVO ATRICIÓN BÚDICA DURANTE LA ENFERMEDAD O LESIÓN ANTES DE LA MUERTE?
SALE		Dia Mes Año Horas Minutos SIO1 NoO2 Se ignora 09 SIO1 NOO2
DATOS PERSONALES ESTÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA LEY DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN	CIÓN	19. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN (Anote una sola causa en ceda rengión. Evite señatar modos de mortr - ejemplo: paro cardíaco, astenía, sic.) Intervado eproximado de morte el rinco de la entre el rinco de
LEY F	LA DEFUNCIÓN	PARTE I de la companya del companya del companya de la companya del
S Z	3	Debido a (ó como corisecuencia de)
STÁN	ä	Casusas antineceferites Estados monthosas, si si entistisma alginos, qui entistisma alginos de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del comp
ES E	"	produjeron la ceusa consignoda amba, l'accompanda a
ONAL OS O		último tuger la cause básica
PERS	10	PARTE II Otros estados patológicos
ATOS DE S		Ottos estades natióficios significantes de contributivos a significantes que contributivos a significantes que contributivos a significantes que contributivos a significantes con significantes de contributivos de contribu
LOS D	2	morboso que la produjo  21. SI LA DEFUNCIÓN CORRESPONDE A UNA MUJER DE 19 A S4 AÑOS 21.2 ¿Les causes anotadas 21.3 ¿Las causes
2		21.1 Especifique si la muerte ocurrió durante:  El embarazo  El parlo  El parlo  El purperlo  El
		43 diss s 11 meses del parto o aborto 04 No estuvo embartzada en los después del parto o aborto 04 Ultimos 11 meses previos a la mujorite 0s SIO1 NeO2 SIO1 NeO2
/		22. SI LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFIQUE 22.3 Sillo dondro ocurrió la Isalión (allet, fabrica cu obra) (al
	ES	Accidente   Homicidio   2   Widonda coloctiva   Calle o carrejera   4   (rencho o parcela)   7
	NTAL	Selcidio 3 Se Ignore 9 Escuela u oficina 2 Area comercial o 5 Se Ignora 9
	ENT	22.5 La defunción fue registrada en el Ministerio Público con el acta número:  22.6 Cescriba brevemente la situación, circunstancia o motivos en que se produjo la lexión del presunto accidente, bomicidio o suicidio
	VIOL	
	MUERTES ACCIDENTAL Y VIOLENTAS	22.7 Anole el domicilio donde ocumió la testén del presunto acadente, homicidio o suicidio 22.7.1 Tipo de vialidad 22.7.2 Nombre de la vialidad
	2	22.7.3 Núm. Exterior 22.7.4 Núm. Interior 22.7.5 Tipo de asentamiento humeno 22.7.6 Nombre del asentemiento humeno
. ]		22.7.7 Código Postal 22.7.6 Localidad 22.7.9 Municipio o delegación 22.7.10 Entidad Federaliva
	DEL INF.	23. NOMBRE 24. PARENTESCO CON EL(LA) FALLECIDO(A)
	۵≛	Nombre(s) Primer Apolitido Segundo Apelitido   25. CERTIFICADA POR 25. SI EL CERTIFICANTE ES MÉDICO
874	ш	Médico tratante O 1 Médico logista O 2 Otro médico O 3
1806358	DEL CERTIFICANTE	Persons autofateds por la Q4 Autoridad chill Q5 Otro Q6 Especifique Número de la cédula profesional 27. NOMBRE 28. FIRMA
180	RTE	Nombre(s) Primer Apelido Segundo Apelido 29, DOMICILIO y TELEFONO
	EL CE	29.1 Tipo de visilidad 29.2 Nombre de la visilidad 29.3 Núm. Exterior 29.4 Núm. Interior 29.5 Tipo de esentemiente
	5	29.8 Nombre del asentamiento humano 29.7 Código Postal 29.6 Localidad 30. FECHA DE CERTIFICACIÓN
	DEL REG.	31. LA DEFUNÇIÓN FUE INSCRITA EN LA 12. LUGAR Y FECHA DE REGISTRO OFICIALÍA DA JUZGADO
- 1	18	Núm, Libro Núm
	H - ا	31.1 Acta Num